



RESOLUCION No. 879-AD-89.....

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 1989.....

Visto el Exp.N.5402-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA 234 -- BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

- (02) MOTOCICLETAS CR -125
- (06) LLANTAS POSTERIORES DE DISTINTOS TERRENO
- (03) LLANTAS DELANTERAS DE DISTINTO TERRENO
- (04) CAJAS DE ACEITE PARA MEZCLA
- (02) TUBOS DE ESCAPE.

descritos en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del sistema deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art.9 del Decreto Legislativo N.328- Ley General del Deporte, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9.-"incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N.328- Ley General del Deporte, Art.69. del D.S.N.07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57. Ley N.24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal - 1989;

De acuerdo al Art.8. de la Ley Gneral del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, - CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

- (02) MOTOCICLETAS CR-125
- (06) LLANTAS POSTERIORES DE DISTINTOS TERRENO
- (03) LLANTAS DELANTERAS DE DISTINTO TERRENO
- (04) CAJAS DE ACEITE PARA MEZCLA
- (02) TUBOS DE ESCAPE

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;





RESOLUCION No. 879-AD-89.

Lima, 07 de NOVIEMBRE de 19 89.

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8 y 9. inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ACEPTAR la donación que se realiza del extranjero de la Firma GABLES HONDA 234-BRID ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 consistente en:

- (02) MOTOCICLETAS CR- 125
- (06) LLANTAS POSTERIORES DE DISTINTOS TERRENO
- (03) LLANTAS DELANTERAS DE DISTINTOS TERRENO
- (04) CAJAS DE ACEITE PARA MEZCLA
- (02) TUBOS DE ESCAPE.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO. - La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspección General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO. -TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la república, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

R.C.N/DINADAF
OCD/BRR.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Auto: 40-849-AD-89,
07-11-89,*

MEMORANDUM N° 0341 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DE
LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCILISMO
REFERENCIA : EXP.N.°3402-89
FECHA : 27/10/89.i

*0
27/10/89*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

- (02) MOTOCICLETAS CR-125
- (06) LLANTAS POSTERIORES DE DISTINTOS TERRENO
- (03) LLANTAS DELANTERAS DE DISTINTO TERRENO
- (04) CAJA DE ACEITE PARA MEZCLA
- (02) TUBOS DE ESCAPE

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO BREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N.° *0341* DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DE
LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP.N.°5402-89
FECHA : 27/10/89.1

27/10/89
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

- (02) MOTOCICLETAS CR-125
- (06) LLANTAS POSTERIORES DE DISTINTOS TERRENO
- (03) LLANTAS DELANTERAS DE DISTINTO TERRENO
- (04) CAJA DE ACEITE PARA MEZCLA
- (02) TUBOS DE ESCAPE

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CAMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N.º 0341 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DE
LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP.N.º 5402-89
FECHA : 27/10/89.1

*0
27/10/89*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

- (02) MOTOCICLETAS CR-125
- (06) LLANTAS POSTERIORES DE DISTINTOS TERRENO
- (03) LLANTAS DELANTERAS DE DISTINTO TERRENO
- (04) CAJA DE ACEITE PARA MEZCLA
- (02) TUBOS DE ESCAPE

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Signature]
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/ERR.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N. 0341 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DE
LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP. N. 5402-89
FECHA : 27/10/89.1

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

- (02) MOTOCICLETAS CR-125
- (06) LLANTAS POSTERIORES DE DISTINTOS TERRENO
- (03) LLANTAS DELANTERAS DE DISTINTO TERRENO
- (04) CAJA DE ACEITE PARA MEZCLA
- (02) TUBOS DE ESCAPE

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO FREMEX NICOL
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.

Despunta Int-Jorge Ocasio

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. MOTOCICLISMO		NUMERO 5402
		of. 100-FPEM-89 de 24.		REF. 0.89
Fecha de INGRESO: <i>26-10-89</i>		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 02 motocicletas, 06 llantas post., y 03 llantas delanteras, 04 cajas de aceite y 02 tubos de escape, donado por la firma Gables Honda		
Hora: <i>4:15 PM</i>				
Numero de Folios: <i>(07) SIETE</i>				
Registrado por: <i>ANTERO</i>				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 5402 No. de Folio
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION.		☐ TRAMITAR
Hora		Observaciones:		

5

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 5402 No. de Folio
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR
Hora		Observaciones:		

4

Don Juanito Put- Jogo casavol

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE :		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		FED. MOTOCICLISMO		REF.	
Fecha de INGRESO:		Of. 100 PPM-89 de 24.10.89			
Hora:		ASUNTO:			
Numero de Folios:		Se gestione resoluci3n de			
Registrado por:		donaci3n de 02 motocicletas,			
Pase a :		06 llantas post., y 03 llanta			
Remitido por :		delanteras, 04 cajas de ac			
Recibido por :		y 02 tubos de escape, donado			
Fecha		por la pima cables Honda			
Hora		No.			
		No. de Folio			
		Observaciones:			
		5			

Pase a :		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR		No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION			
Fecha		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR		Observaciones:	
Hora						4	

Pase a :		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR		No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION			
Fecha		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR		Observaciones:	
Hora						3	

Pase a :		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR		No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION			
Fecha		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR		Observaciones:	
Hora						2	

Pase a :		☐ ANTECEDENTES		☐ INFORMAR		No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO		☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por :		☐ CONOCIMIENTO		☐ TOMAR ACCION			
Fecha		☐ AUTORIZACION		☐ TRAMITAR		Observaciones:	
Hora						1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 100 -FPEM-89



Lima, 24 de Octubre de 1,989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "GABLES HONDA", está donando Material Deportivo de acuerdo al detalle siguiente:

- 02 MOTOCICLETAS MARCA: HONDA MODELO: CR-125 AÑO: 1989
- 06 LLANTAS POSTERIORES DE DISTINTOS TERRENOS
- 03 LLANTAS DELANTERAS DE DISTINTOS TERRENOS
- 04 CAJAS DE ACEITE PARA MEZCLA
- 02 TUPOS DE ESCAPE.

La mencionada donación, será despachada desde Miami vía Aérea, y arribará a la Aduana del Aeropuerto Internacional de Jorge Chávez de Lima-Perú; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS y las diversas actividades deportivas programadas por esta Federación.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de Donación Declaración Jurada de los deportistas y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

.....
SR. CARLOS PEIFFNER JOHNSTON
SECRETARIO

.....
SR. FERNANDO DAVILA QUIROZ
VICE-PRESIDENTE

GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999



hondamotorcycles

Senores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Sr. TOMAS RIOS
Presidente.

Nos es grato dirigirnos a ustedes para participarles que nuestra firma ha dispuesto del siguiente material para ser donado a su Federacion para el desarrollo de la practica de motocross.

- 2 motocicletas CR-125
- 6 llantas posteriores de distintos terreno
- 3 llantas delanteras de distintos terreno
- 4 cajas de aceite para mezcla
- 2 tubos de escape.

Este material seria despachado al Aeropuerto Internacional Jorge Chavez en el momento que ustedes nos lo indiquen.

Esperando poder seguir colaborando en el futuro, quedamos atentamente

JEFE DE RR.PP.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, CECCHI FERNANDO CARLOS
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 07943099 LT. N° 2469838, en representación de mi menor hijo
CECCHI FERNANDEZ CARLOS
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

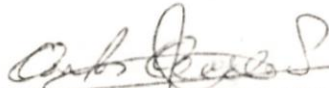
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: CR-125 Año de fabr.: 1990
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación ~~Liberación~~ a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de en la modalidad de MOTOCROSS (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

..... de de 19.....


.....
(Firma)

Nombre: CARLOS CECCHI P.

LICENCIA NO.

DE MOTOCICLISMO

DECLARACION JURADA DEL REPORTAJA

- 6 Llantas posteriores de distinto tamaño
- 3 Llantas delanteras de distinto tamaño
- 4 Cajas de aceite para mezcla
- 2 Tubos de escape

Carlos Guech

RE#07943099

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

DEL DEPARTAMENTO

Deporte Documentación

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, SABA BULOS SERGIO, NICOLAS
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 00242924 L.T. N° 35.11533, en representación de mi menor hijo

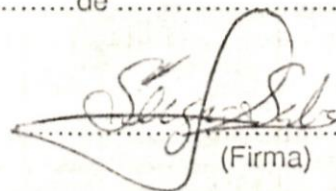
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: CR 125 Año de fabr.: 1990
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°
resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de en la modalidad de Motocross (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagará a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

.....de de 19.....


(Firma)

Nombre: SERGIO SABA BULOS

GABLES HONDA

7300 BIRD ROAD
MIAMI, FLORIDA 33155
TELEPHONE (305) 266-8300
TELEX: TWX 810-848-5430



DEL
HONDA MOTORCYCLE

PARTS & ACCESSORIES
No 0834

RETAIL BUYERS ORDER

SALESMAN RR. P.D. STOCK NO. _____
PURCHASER FED PERUANA DE MOTOCICLISTAS PHONE _____ DATE _____
ADDRESS ESTADIO NACIONAL CITY LIMA-PERU STATE _____ ZIP _____
DATE OF BIRTH _____ DRIVER'S LICENSE NO. _____
ENTER MY ORDER FOR (ONE): YR. 1990 MAKE HONDA MODEL/TYPE CR-125 MILEAGE _____
I.D./FRAME NO. _____ COLOR ROJO KEY NO. _____
NEW ☐ DEMO ☐ USED ☐

USED TRADE-IN INFORMATION (SEE ITEMS 3 & 6 REVERSE SIDE) BASE PRICE OF UNIT \$ 3000.00
MAKE _____ MODEL/TYPE _____ ACCESSORIES/OPTIONS: _____
YEAR _____ MILEAGE _____
I.D. No. _____ TAG No. _____

NOTICE

PURCHASER AGREES TO DELIVER TO DEALER SATISFACTORY EVIDENCE OF TITLE TO ANY USED MOTOR VEHICLE TRADED IN AS PART OF THE CONSIDERATION FOR THE MOTOR VEHICLE ORDERED HEREUNDER AT THE TIME OF DELIVERY OF SUCH USED MOTOR VEHICLE TO DEALER. PURCHASER WARRANTS ANY SUCH USED MOTOR VEHICLE TO BE HIS OR HER PROPERTY FREE AND CLEAR OF ALL LIENS AND ENCUMBRANCES EXCEPT AS OTHERWISE NOTED HEREIN.

TRADE-IN INFORMATION

Title	By whom	Verified
DATE OF APPRAISAL: / /		
TRADE-IN ALLOWANCE	\$	

PAYOFF LIENS INFORMATION

BALANCE OWED TO:	
PAYOFF AMOUNT GOOD UNTIL	
OTHER LIENS AMOUNT	
TRADE-IN BALANCE OWED	\$

DEPOSIT TO BE REFUNDED IF CUSTOMERS OFFER NOT ACCEPTED BY AN AUTHORIZED OFFICIAL OF THE COMPANY

RECEIPT NO.	CASH	CHECK	DATE	BY
PAYMENT NO.	CASH	CHECK	DATE	BY

ON A CREDIT SALE CHARGES WILL BE MADE BY FINANCE INSTITUTION

ADMINISTRATIVE AND DELIVERY SERVICES

ADMINISTRATIVE SERVICES INCLUDE PREPARATION OF DOCUMENTS, NOTARY SERVICES, TEMPORARY TAGS (IF APPLICABLE), AND ALL OTHER SERVICES CONNECTED WITH FEES BELOW

DELIVERY SERVICES INCLUDE SET-UP, PRE-DELIVERY MECHANICAL INSPECTION AND FREIGHT HANDLING

TAG, TITLE & FEES SCHEDULE

Application for Certificate of Title	\$10.00	Yes ☐	No ☐
Tag & Decal Transfer & Registration	\$10.00	Yes ☐	No ☐
Lien Included in Application	\$ 2.00	Yes ☐	No ☐
Other Tag Agency Fees	\$10.00	Yes ☐	No ☐
Motor Vehicle Inspection	\$ 3.00	Yes ☐	No ☐
Tag and/or Decal	\$ 5.00	Yes ☐	No ☐

TAG, TITLE & FEES TOTAL \$ 40.00

SPECIAL INSTRUCTIONS: PRECIO DE MOTO SOLO REFERENCIA

THIS CONTRACT IS SUBJECT TO LIMITED WARRANTIES
-SEE REVERSE SIDE FOR LIMITATIONS

NEW ☐ Manufacturer's Warranty SEE ITEM 10
USED ☐ W/Remaining Manufacturer's Warranty SEE ITEM 11
USED ☐ Other: SEE ITEM 12

INSURANCE INFORMATION:

ATTACHMENTS: (TO BE MADE PART OF THIS CONTRACT)

1. ODOMETER DISCLOSURE: Trade-In ☐ New ☐ Used ☐
2. OTHER: _____

On a cash transaction this offer is not valid unless signed and accepted by dealer.

On a credit transaction the purchaser(s) offer is not accepted and transaction is not consummated until, (a) Approved in writing by dealer and a responsible Bank or Finance Company, and (b) All disclosures required by the Federal Consumer Credit Protection Act (Regulation Z) have been given, and (c) Purchaser(s) and dealer have signed installment sales contract.

I HEREBY ACKNOWLEDGE THAT THE DEALER HAS MADE AVAILABLE TO ME WARRANTY PRE-SALE INFORMATION AS DISCLOSED IN THE WARRANTY BINDERS PURSUANT TO THE MAGNUSON MOSS WARRANTY ACT. I FURTHER ACKNOWLEDGE THAT I HAVE READ ALL OF THE ABOVE AS WELL AS THE MATTERS PRINTED ON THE REVERSE SIDE HEREOF AND AGREE TO IT AS A PART OF THIS ORDER THE SAME AS IF IT WAS PRINTED ABOVE MY SIGNATURE AND IT COMPRISES THE ENTIRE AGREEMENT.

*CASH OR CERTIFIED FUNDS ONLY

Accepted by _____ Date: _____ Buyer(s) Signature _____
Dealer or his Authorized Representative

DO NOT SIGN THIS FORM IN BLANK

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE TESORERÍA

TESORERÍA

RECIBO N° 4258 - 89

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMPEO		Derecho de Trámite	5,000.
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			
			total 5,000.

Recibido de Carlos Cecchi Prestipone y Sergio Nolasco 5402 Dulos

la suma de cinco mil y 00/100

Intis con _____ céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones exp. 5402



Lima, 24 de Octubre de 1989

Sello y Firma del Tesorero

TESORERIA

RECIBO N^o 4257 - 89

total	342.000
-------	---------

Sello y Firma del Tesorero